CONTRATO Nº 09/2017
"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA"
MODALIDAD: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS
(LCO) Nº 04/2016
ID Nº 303037

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X Las Residentas KM 226 de la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, asistido por el Secretario General de la Institución, el Sr. Rufino Torres Brítez con Cedula de Identidad Nº 1581532, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora FENAR, con RUC Nº 720953-3 domiciliada en Lugano Nº 1007 c/ Avda. Colón 1º piso Oficina Nº 2 y 3, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la construcción de una plaza en la ciudad de Yasy Cañy.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303037.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy, según Resolución JM N° 45/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 43/2017 y aprobada según Resolución JM Nº 02/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 26 de enero de 2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	Código de catálogo	Descripción de los trabajos	U. Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131601-002	Replanteo y Marcación	m²	1.360	4.915	6.684.400
2	72131601-009	Piso de Hº	m²	1.360	88.470	120.319.200
3	72131601-009	Planchada de masa de H° de 10cm para base de equipos.	un.	1	5.898.000	5.898.000
4	72131601-001	Provisión e instalación de un combo de equipos de gimnasia para plazas consistente en: 1 Bamboleo de cintura doble, 1 senderismo, 1 asiento abdominal doble, 1 barra y un equipo de presión de piernas doble (doble balanceo).	un.	1	28.998.500	28.998.500
5	72131601-001	Equipos para Juego de Niños.	un.	1	9.436.800	9.436.800
6	72131601-001	Construcción de cantero	m²	537,6	88.470	47.561.472
7	72131601-001	Jardinería.	gl.	1	7.864.000	7.864.000
8	72131601-001	Bancos para asiento.	un.	4	1.572.800	6.291.200
9	72131601-001	Basureros.	un.	4	786.400	3.145.600
		Construcción de Sanitario.				
10	72131601-001	Replanteo y Marcación	m²	76	1.966	149.416
11	72131601-003	Excavación y carga de cimiento.	m³	27	334.220	9.023.940
12	72131601-001	Muro de nivelación de 0,30 m.	m²	15	117.960	1.769.400
13	72131601-001	Relleno y Apisonado de Interiores.	m³	7,6	108.130	821.788

CONSTRUCTORA FENIX
Nery Passi Rumich

Rolino Torres
SECRETARIO GENERAL

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

14	72131601-006	Aislación Asfáltica de paredes.	m²	52,62	49.150	2.586.273
15	72131601-001	Muro de Elevación de 0,15 m	m²	150	58.980	8.847.000
16	72131601-001	Envarillado de Paredes bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	140	10.813	1.513.820
17	72131601-007	Techo de Teja Española.	m²	80	226.090	18.087.200
18	72131601-008	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa.	m²	300	20.643	6.192.900
19	72131601-009	Contrapiso de Cascote.	m²	76	21.626	1.643.576
20	72131601-009	Piso de Baldosa Calcárea.	m²	76	58.980	4.482.480
21	72131601-009	Zócalo Calcáreo.	ml.	70	19.660	1.376.200
22	72131601-001	Mamparas divisorias.	m²	66,78	216.260	14.441.843
23	72131601-010	Aberturas Metálicas. Ventana tipo balancín.	un.	2	98.300	196.600
24	72131601-012	Pintura de Paredes a la cal.	m²	300	14.745	4.423.500
25	72131601-001	Vidrios Dobles.	m²	1,2	58.980	70.776
26	72131601-001	Instalación Eléctrica.	gl.	1	589.800	589.800
27	72131601-001	Artefactos Eléctricos.	gl.	1	442.350	442.350
		Instalación Sanitaria.				
28	72131601-011	Agua Corriente. Desagüe Cloacal. Cámara de inspección y artefactos sanitarios completo.	gl.	1	2.949.000	2.949.000
29	72131601-011	Cámara Séptica 1 m x 0,60m	gl.	1	1.966.000	1.966.000
30	72131601-011	Pozo Absorvente 1,50 m.	gl.	1	2.457.500	2.457.500
31	72131601-001	Iluminación con columna de caño galvanizado de 3" y 2 1/2".	un.	6	2.555.800	15.334.800
32	72131601-001	Pilastra para medidor de 3 x 32 amp.	gl.	1	4.718.400	4.718.400
33	72131601-998	Arco para cancha de futbol de caño galvanizado de 2 1/2"	un.	2	1.769.400	3.538.800
		Construcción de escenario				
34	72131601-004	Zapata de Hº Aº	m³	16	1.081.300	17.300.800
35	72131601-004	Estructura de Hº Aº Inferior y superior, pilares	ml.	116	196.600	22.805.600
36	72131601-001	Relleno y compactación	m³	111	114.475	12.706.725
37	72131601-009	Piso de Hº Aº	m³	18	1.474.500	26.541.000
38	72131601-014	Escalera para escenario	un.	2	1.966.000	3.932.000
39	72131601-001	Pergolado.	un	1	5.701.400	5.701.400
40	72131601-001	Monolito recordatorio	un	1	19.660.000	19.660.000
41	72131601-013	Limpieza final.	m²	1.360	1.966	2.673.760
Total Guaraníes						**455.143.819**

Son Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve.-

CONSTRUCTORA PERSAN
Nery Passi Rumich

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
SECRETARIA
Rolando Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
Intendencia Municipal

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Las formas y condiciones de pago son las siguientes:

Moneda: Guaraní.
Organismo Financiador: 068 Fondos de Compensaciones (Ley 5404/2015)
Condiciones de pago: Contra certificado.
Plazo de pago: El pago será abonado contra avance de obra, previa certificación del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Yasy Cañy. El pago se realizará a los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.
Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de pago del Contratista.
b) La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Yasy Cañy.
c) Certificado de Obras por el avance ejecutado aprobado por el fiscal de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Yasy Cañy.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgará un anticipo será de *30 % (treinta por ciento)* del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *05 (cinco)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en forma de póliza de seguros;
c) La Factura Legal correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Yasy Cañy, de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 05 (cinco) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de enero de 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

Rufino Torres Brítez
Secretario General
Municipalidad de Yasy Cañy

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY Intendencia Municipal

Blasido Villalba Torres

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Yasy Cañy

Nery Passi Rumich Ayala
Contratista
Constructora FENA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.